



22.

**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 22 ABR 2016

00414026/2016 **VISTO:** la gestión promovida por la División Contabilidad y Finanzas referente a la transferencia al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) de la partida anual, por un monto de \$ 599.595.272 (pesos uruguayos quinientos noventa y nueve millones quinientos noventa y cinco mil doscientos setenta y dos) y para el ejercicio 2016, en el marco de la ley de Presupuesto 2015-2019;

RESULTANDO: que en sesión de fecha 24 de febrero de 2016 el Tribunal de Cuentas acordó cometer la intervención de la transferencia, previo a su pago, a la Contadora Auditora destacada ante el Inciso y una vez verificada la ausencia de partidas pendientes de rendición;

CONSIDERANDO: pertinente proceder a la transferencia de la partida antes mencionada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto por el Art. 27 de TOCAF,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorizase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a transferir al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) la suma de \$ 599.595.272 (pesos uruguayos quinientos noventa y nueve millones quinientos noventa y cinco mil doscientos setenta y dos) por el ejercicio 2016.

2º) Dicha obligación se atenderá con cargo al Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones", Unidad Ejecutora 07, Programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios", Objeto del Gasto 551, Auxiliar 003, en la financiación 1.1 "Rentas Generales", moneda 0 -TC 0.

3º) A los efectos pertinentes, pase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

